



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2014

Expte. N° 17.026/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de tres (3) horas extras diarias a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, personal de apoyo universitario, categoría 5, de la citada Secretaría, a partir del 10 de marzo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014, a quién se le encomendó la tarea de realizar la venta de tickets a los estudiantes usuarios del Comedor Universitario de lunes a viernes en el horario del turno tarde.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

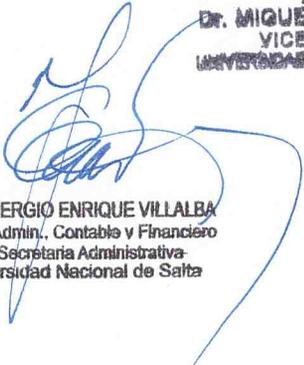
ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, personal de apoyo universitario, categoría 5 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 5 de marzo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014 y hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


D.º P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOGSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0163-14